

CIRCULAR N °016

DE: DIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.

PARA: SUBGERENTES Y DIRECTORES EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA.

FECHA: 03 DE MARZO DE 2020.

ASUNTO: TRAMITE CUENTAS FIA.

Respetados señores,

Teniendo en cuenta las normas adoptadas por el gobierno nacional y departamental en especial el Decreto 457: "*mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio*", se expide la presente circular con el fin de unificar el proceso de radicación de las cuentas al consorcio FIA y Fiducia Davivienda para el personal interno y externo de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual se aplicará durante la contingencia de aislamiento preventivo y obligatorio; a continuación los lineamientos pertinentes:

- 1. Radicación de cuentas:** Los Directivos y Subgerentes serán los responsables de la radicación de las cuentas a tramitarse ante el Consorcio FIA y la Fiduciaria Davivienda a través del correo yizeth.escarraga@epc.com.co, teniendo en cuenta que los mismos serán los garantes que la información radicada es auténtica y veraz.
Nota: Sera causal de devolución de la cuenta o factura que los documentos radicados no sean legibles en el PDF remitido.
- 2. Horarios de Radicación:** Deberán ser tramitadas de manera virtual con todos los soportes en horario de recepción 08:00 am a 3:00 pm (De lunes a viernes días hábiles).
- 3. Contenido del Radicado:** Adicionalmente del archivo PDF el cual debe tendrá la cuenta de cobro y/o factura con sus respectivos soportes, el asunto del correo deberá contener: NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO – NÚMERO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO – NOMBRE DEL CONTRATISTA. Ejemplo: FIA – FACTURA N°1 – PEPITO PEREZ;

el cuerpo del correo deberá contener nombre y correo electrónico de la persona encargada de atender observaciones, nombre, Celular, Dirección de Domicilio, Correo electrónico del Interventor y/o supervisor encargado de firma orden de pago.

- 4. Observaciones a Facturas o Cuentas Radicadas por Dirección de Finanzas y Presupuesto:** La Dirección de finanzas y presupuesto remitirá al correo electrónico suministrado para observaciones las que se presenten en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, una vez remitidas dichas observaciones la persona receptora tendrán máximo dos (02) días hábiles para dar respuesta a las mismas, de no recibir respuesta a la misma la dirección de finanzas y presupuesto hará la devolución formal de la misma.
- 5. Observaciones a Ordenes de Pago radicadas en el consorcio FIA y Fiduciaria Davivienda:** La Dirección de finanzas y presupuesto informará a la persona encargada las observaciones realizadas por el consorcio FIA o la Fiducia Davivienda, la cual tendrá máximo dos (02) días hábiles para su atención.
- 6. No atención de observaciones realizadas por el consorcio FIA y Fiduciaria Davivienda:** En caso que la persona encargada de responder las observaciones que se generen a la orden de pago en trámite no las responda o las responda fuera de los tiempos, la entidad pagadora (Consorcio FIA ó Fiduciaria Davivienda) procederá a realizar la devolución de la orden de pago, por lo que la persona responsable de la factura y/o cuenta de cobro deberá radicar nuevamente este pago acatando las observaciones realizadas para poder dar trámite.

Sin otro particular.

Cordialmente,



EDUARDO ANDRES LUQUE QUIÑONES.
Director de finanzas y presupuesto.
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Proyectó: Karen Tatiana Ceballos Mora / Profesional de apoyo a la Dirección de finanzas y presupuesto.

